



DECRETO N° 321./

TEMUCO, 30 JUL 2021

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de test kits escuela Campos Deportivos".
2. El Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 09 de julio de 2021, que adjudica la licitación 5060-122-L121, Adquisición de test kits escuela Campos Deportivos.
3. La orden de compra N°5060-701-SE21 de fecha 09 de julio de 2021, aceptada por el proveedor Santillana del Pacifico S.A DE Ediciones Rut:93.183.000-7
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de test kits escuela Campos Deportivos.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Layo Gómez Acuña, que acredita disconformidad por la Adquisición de test kits escuela Campos Deportivos.
2. Que, la orden de compra N°5060-701-SE21, Adquisición de test kits escuela Campos Deportivos fue enviada el 09 de julio de 2021 y aceptada el 13 de julio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 5 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 14 de julio de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 15 de julio del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 2% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$77.503 (Setenta y siete mil quinientos tres pesos) a proveedor, Santillana del Pacifico S.A DE Ediciones Rut:93.183.000-7

**IDOC:2272920**

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Avda. Andrés Bello N°2299, Oficina 1001-1002, Providencia, Santiago.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-701-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Santillana del Pacifico S.A DE Ediciones Rut:93.183.000-7

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/mto

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

